



Instructivo de Prevención y Control de la Violencia Institucional en el Aislamiento Preventivo Obligatorio Decreto 297/PEN/2020

Tal como lo establece el artículo 6 del decreto 297/2020, tenes que quedarte en tu casa y salir solo en caso de provisión de alimentos, medicamentos y elementos de higiene.

¿QUÉ LLEVAR SI SALÍS A LA CALLE?

Siempre llevá el DNI.

Si vas a circular en vehículo o motovehículo recordá además llevar toda la documentación que identifica la titularidad del mismo al día.

SI SALÍS PARA IR A TRABAJAR

Además tenés que llevar el Certificado que te tiene que dar tu empleador.

SI SOS UN TRABAJADOR/RA DE LA ECONOMÍA POPULAR

Y desarrollás alguna de las actividades exceptuadas por el decreto LLEVÁ FIRMADA LA DECLARACIÓN JURADA emitida por tu cooperativa o grupo de trabajo o por vos en caso de que seas independiente.

SI SALÍS PARA REALIZAR TAREAS EN COMEDORES ESCOLARES, COMUNITARIOS Y MERENDEROS

Llevá impresa y firmada la DECLARACIÓN JURADA FIRMADA por el responsable del Comedor o Merendero.

SI SALÍS A ASISTIR A UNA PERSONA MAYOR, FAMILIAR, NIÑX, PERSONA CON ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD

Llevá copia del DNI de esa persona y/o la documentación que acredite el vínculo con esa persona y la DECLARACIÓN JURADA que facilitó el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

SI TRASLADÁS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES DEBÉS LLEVAR EL DNI DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y LA DECLARACIÓN JURADA FIRMADA QUE A TALES FINES FACILITÓ el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

Si estás en Provincia de Bs. As. podés tramitar algunas de las DDJJ en esta página:

<https://permisostransito.mseg.gba.gov.ar/>

Si estás en Capital Federal la podés pedir acá:

<https://permisos.seguridadciudad.gob.ar/Solicitud/Default.aspx>

SIEMPRE QUE SALGAS POR CUALQUIER RAZÓN, AVISALE A UN TERCERO.



¿QUÉ HACER SI TE DETIENE LA FUERZA DE SEGURIDAD?

En caso de ser interceptado/a por miembros de las fuerzas policiales y de seguridad, es importante que, ante todo, mantengas la calma.

Escuchá atentamente lo que el personal policial te consulta y respondé con la mayor claridad posible el motivo de tu salida, exhibiendo la documentación que justifique la misma. El personal policial puede pedirte el DNI y es importante que portes el mismo.

En caso de encontrarte cerca de tu vivienda, indica al personal policial cuál es tu domicilio, hacia dónde te dirigís, qué es lo que vas a hacer y a qué hora tenés pensado volver al mismo.

¿CUÁNDO HAY ABUSO POLICIAL?

Si habiendo presentado toda la documentación que te es solicitada por las fuerzas de seguridad (DNI, documentación del vehículo de ser necesario, certificados, declaraciones juradas y documentación de tus hijos o familiares) y estés realizando alguna de las actividades exceptuadas por resultar esenciales, y aún persisten en detenerte, estás frente a una arbitrariedad policial. Pero si además en el procedimiento de control e identificación sufrís insultos y todo tipo de agresión verbal, amenazas, golpes, si no te quieren brindar la información fehaciente que les requerís sobre el procedimiento que se está llevando a cabo y/o la conformación de una posible causa penal, si te requisan

injustificadamente o secuestran tus pertenencias infundadamente, están cometiendo un abuso policial en tu contra.

En caso de que seas trasladado a una dependencia policial o judicial recordá que podés negarte a declarar, y no pueden mantenerte incomunicado.

¿A QUIÉN LLAMAR SI TE DETIENEN ARBITRARIAMENTE?

El **Ministerio de Seguridad de Nación** cuenta con un número de teléfono donde se reciben denuncias: el **134**.

El **Ministerio de Justicia** cuenta con un número de **Whatsapp** también puedes comunicarte al **11 2706-2855**.

El control del cumplimiento de la cuarentena por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, puede suscitar hechos de abuso, maltrato o violencia que no deberían suceder y que pueden ser denunciados en el Ministerio.

La llamada, puede ser anónima, pero en caso de proporcionar datos de contacto, situación que resulta de utilidad para ejercer un control efectivo e investigar que sucedió, todo será tratado con la debida reserva.

Además pueden realizar su denuncia sobre hechos de abuso de autoridad, violencia institucional, enviando un mail a

violenciainstitucional@minseg.gov.ar
comunicacionacceso@gmail.com